

ción, ante la mutualidad laboral de trabajadores autónomos, con la que concertara el procedimiento más adecuado de recaudación de cuotas.

A sugerencia de M^o Pilar Burgos Añón, se acuerda incluir en este artículo los siguientes puntos:
Fomentar el desarrollo de una ética profesional en sus socios.

Alentar y facilitar las posibilidades de contacto y diálogo entre todos los A. plásticos, socios o no.

Artículo 4^o Anteproyecto:

De la admisión de socios:

Todo socio deberá ser persona física, con plena capacidad de obra y mayor de edad legal.

Toda solicitud deberá ir acompañada de una fotografía de su persona y otra de su obra; documentos que acrediten su vida profesional o académica - (en su caso) y aportar los comprobantes que le pudiesen ser requeridos.

La solicitud de ingreso supone aceptar el total contenido de los estatutos.

Artículo 4^o Definitivo

De la admisión de socios:

Todo socio deberá ser persona física, con plena capacidad de obra, mayor de edad legal, y dedicación plena. su participación será voluntaria.

Deberá ser Aragonés o residente en Aragón.

Toda solicitud deberá ir acompañada por una fotografía de su persona y otra de su obra; documentos que acrediten su vida profesional o académica (en su caso) y aportar los comprobantes que pudiesen ser requeridos.

Deberá ser propuesto por dos representantes de la misma sección que pertenezca en especialidad